

## ANÁLISIS

■ **El ICO vigilará la viabilidad de los avales dados a empresas y autónomos** **P16**

## El ICO vigilará la viabilidad de los avales dados a empresas y autónomos

POR DESCONTADO

Salvador Arancibia

Los avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) han permitido que empresas y autónomos hayan recibido 108.790 millones de euros de financiación que de otra forma es muy probable que no hubiera existido o lo hubiera sido en mucha menor cantidad. El riesgo que esta institución pública corre con esos avales llega a los 82.634 millones de euros, una cifra muy elevada que el ICO debe tratar de minimizar al máximo para no descuadrar un poco más las cuentas públicas en los próximos ejercicios.

Los bancos han presionado al Gobierno para que, a la vista de que la recuperación de la actividad económica no se producía a la velocidad que se había previsto inicialmente, obtuviera la autorización de Bruselas para aumentar los plazos de carencia y amortización de los créditos dados con la garantía parcial del ICO. El objetivo de estas medidas es ganar tiempo para que los deudores puedan hacer frente a sus obligaciones con los bancos y de esta forma no caer en impagos y que, consecuentemente, aparezca la temida morosidad en las cuentas de las entidades.

Pero realmente si hay alguien verdaderamente interesado en que esto no ocurra es el ICO, ya que será quien soporte la mayor parte de los posibles impagos. Baste recordar que se ha comprometido a hacer frente al 80% de los créditos impagados por parte de pymes y autónomos y al 70% en el caso del resto de empresas. La cantidad total que el ICO ha avalado asciende a 82.634 millones, de los que tres cuartas partes corresponden a operaciones con pymes y autónomos y la otra cuarta parte, a grandes compañías.

Dada la urgencia que el tejido productivo tenía de recibir esa financiación, el Gobierno y el ICO, aparte de establecer unas condiciones muy generales para que se pudiera acceder a esos préstamos, delegó en las instituciones financieras privadas el análisis concreto de las peticiones de financiación y se limitó,



Carlos San Basilio, secretario general del Tesoro y Política Financiera.

con un criterio aceptado por todos, a dar el visto bueno a la práctica totalidad de operaciones que le presentaban los bancos procedentes de pequeñas empresas y autónomos, dado el relativamente pequeño importe individual de cada una de ellas. Dejó a una posterior revisión el cumplimiento de las condiciones establecidas. Para las operaciones con empresas de mayor tamaño, y por lo tanto de mayor importe, los controles previos del ICO fueron superiores.

### Capacidad

La cuestión, en todo caso, es conocer si el ICO tiene capacidad suficiente para llevar a cabo un seguimiento de la marcha de todas las operaciones avaladas, un total de 887.990, y la comprobación de que los bancos desarrollan bue-

nas prácticas en sus relaciones con los usuarios de esos préstamos concedidos conjuntamente por ellos y el ICO.

En anteriores ocasiones en que fue necesario movilizar recursos públicos a través del ICO para ayudar de manera generalizada al tejido empresarial, la fórmula elegida fue la concesión directa, canalizada a través de los bancos, pero cuya responsabilidad total de los créditos recaía en el ICO. Los bancos ayudaban a la comercialización, pero no corrían ningún riesgo crediticio porque éste era asumido totalmente por el organismo público.

En esta ocasión no ha sido así. El riesgo se comparte entre el ICO y los bancos, aunque no de forma equilibrada, por lo que se supone que ambos tienen el mismo interés en que los deudores no dejen de cumplir con sus obligacio-

**El riesgo que el ICO corre con esos avales llega a los 82.634 millones de euros, una cifra demasiado elevada**

**Las autoridades ampliaron los plazos de carencia y de amortización de los préstamos para que haya menos impagos**

nes, porque ambos perderían en caso contrario. De hecho, los supervisores financieros vienen lanzando mensajes a los bancos para que vigilen de cerca a los que han conseguido estos créditos para que identifiquen de la manera más temprana posible los potenciales futuros morosos.

Al tiempo, las autoridades, al ampliar los plazos de carencia y de amortización de dichos préstamos, lo que tratan es de conseguir que estos seguros impagos que acabarán produciéndose sean los menores posibles y que se distribuyan a lo largo de un periodo más largo.

El ICO no tiene una estructura organizativa preparada para hacer también esta función y, por lo tanto, depende esencialmente de que los bancos privados la lleven a cabo de manera limpia y sin que se produzcan conflictos de interés. Algo que es posible, ya que, normalmente, quienes ahora tienen un crédito avalado por el ICO son clientes habituales del banco a través del que lo han tramitado (hubo una indicación muy clara de que se tenía que evitar cualquier guerra por intentar ganar clientes de terceros con estos créditos) y, por lo tanto, tendrán uno o varios préstamos con él. ¿Qué pasará si el cliente puede hacer frente sólo a una parte de los pagos comprometidos? ¿Cuál será el préstamo elegido al que hacer frente? ¿El avalado, en el que el banco tiene un riesgo limitado, o el otro, en el que el riesgo es exclusivamente suyo?

Para evitar esos problemas, y dada la pequeña estructura organizativa que tiene el ICO, éste ha decidido contratar a un tercero para que analice y controle estas situaciones de forma que no se produzcan.